

Bases Concurso

“Wasil, Infaltable”

El concurso denominado “WASIL, INFALTABLE” es organizado por **Watt’s S.A.**, RUT 84.356.800-9, con domicilio en Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10.501, comuna de San Bernardo, representada por don Pablo Tagle Quiroz, cédula de identidad N°8.668.027-0, y por don Nicolás Spitzer Ascui, cédula de identidad N°13.271.074-0, en adelante la “Compañía” y/o el “Organizador”. El Concurso se regirá por las siguientes bases del concurso, en adelante las “Bases”:

PRIMERO: Antecedentes generales

Watt’s S.A. Dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que actualmente distribuye y comercializa, realizará el presente concurso “Wasil, infaltable”, bajo el marco a la Campaña Digital “Siempre Hay Wasil”.

SEGUNDO: Mecánica del Concurso

En el desarrollo de la campaña de nuestra marca, lanzaremos un concurso durante el periodo de Julio, específicamente en su tercera semana, lo cual consta de una dinámica rápida y simple. Invitaremos a los usuarios a comentarnos una breve historia o anécdota en la cual necesitaron un producto Wasil, seguirnos en nuestra cuenta oficial de Instagram **@wasil_cl**. Finalmente se realizará un sorteo a través de la app “Comment Picker”, donde escogeremos 5 ganadores, cuyo premio serán **3 Instant Pot Duo Plus 60 de de 5,7 + Productos Wasil**.

En Instagram:

Para el concurso realizaremos una publicación en el Feed (@Wasil_cl), les pediremos a los participantes que nos comenten bajo lo estipulado anteriormente,

Entre todos los participantes que cumplan estas dos condiciones previamente establecidas, se hará un sorteo de forma aleatoria para elegir a los ganadores.

Para poder participar del presente concurso los participantes deberán realizar durante el plazo, lo siguiente:

1. Comentar la publicación del concurso en el feed, contarnos la historia donde necesitaron un producto Wasil, seguimos en nuestra cuenta oficial @wasil_cl.
2. Entre todos los participantes, se elegirá aleatoriamente a 5 ganadores. Una vez que el concurso haya llegado a su fecha de término. Sortearemos como premio 3 **Instant Pot Duo Plus 60 de de 5,7** , la cual recibirán 3 de los 5 ganadores y 2 ganadores obtendrán Productos Wasil, para llenar su despensa (1 mes de productos).
3. Durante toda la campaña que estará en medios digitales desde el 21 de Julio al 28 de Julio del 2022, tendremos 1 concurso y 5 ganadores.
4. Los participantes podrán comentar cuantas veces quieran, etiquetar a otros usuarios, etc.
5. Estará vigente desde el día que subimos el post a nuestro perfil (Jueves 21 de Julio), y desde ese día las personas tendrán plazo hasta el día del sorteo (Jueves 28 de Julio hasta las 18:00). El ganador se dará a conocer en nuestro perfil a través de una storie al día siguiente del sorteo (Viernes 29 /7/2022).

TERCERO: Premios

Se sortearán los siguientes premios:

- 3 ollas **Instant Pot Duo Plus 60 de de 5,7 L**
- Productos de la marca Wasil.

CUARTO: Sorteo y Entrega de los Premios.

Al término del concurso, se realizará un sorteo aleatorio entre los participantes. Una vez que tengamos a los ganadores, que deberán cumplir obligatoriamente las bases, procederemos a contactarnos con él/ella a través de mensaje directo de IG. Tendrán un plazo para contestarnos de 24 horas, transcurrido ese tiempo procederemos a realizar el sorteo nuevamente. En caso de que esté todo bien, procederemos a comunicar a los ganadores el 29 de Julio. Cuando nos contactemos con cada ganador, les pediremos sus datos personales (nombre completo, teléfono, RUT, dirección y mail) para hacerle llegar el premio. La dirección será usada únicamente para poder hacer el despacho del premio y de los productos Wasil.

QUINTO: Exclusiones

Podrán participar en esta promoción todos los habitantes del territorio nacional mayores de 18 años, a excepción de los empleados de “Watt’s S.A.”, que tengan un mail y dirección válida.

SEXTO: Información al público

El Concurso será comunicado por las siguientes vías:

- RRSS propias de la marca (solo Instagram).

SEPTIMO: Duración

El concurso será válido desde el 21 de julio, el día que se suba la publicación al perfil de la marca y será hasta el jueves 28 de Julio, hasta las 18:00. El sorteo se realizará al día siguiente.

1. Sin perjuicio de lo anterior, el Organizador podrá extender el plazo de vigencia del Concurso si así lo decidiera, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los consumidores.
2. De igual forma, el Organizador se reserva el derecho para terminar anticipadamente el Concurso, fundado ello en motivos de fuerza mayor, informando al efecto a los consumidores, lo que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.

OCTAVO: Autorización especial

El ganador del Concurso deberá autorizar expresamente al Organizador a difundir sus nombres, datos personales e imágenes, tanto propias como de sus familias, por los medios y en la forma que el organizador considere convenientes. Esta difusión se hará con fines publicitarios y con el propósito de informar sobre los resultados del Concurso, sin tener derecho por ello a recibir compensación alguna.

NOVENO: Consideraciones adicionales

Se entiende que las personas que intervengan en este concurso aceptan, por su sola participación en la misma, cada una de las disposiciones descritas en el material informativo, publicitario y en las presentes bases.

DÉCIMO: Declaraciones de Responsabilidad

Se deja constancia que toda relación con el ganador, con ocasión de la coordinación o ejecución del premio deberá efectuarse directamente con Watt's S.A., a lo cual todo participante de este Concurso acepta desde ya eximir de toda responsabilidad a la empresa con respecto a cualquier reclamo, acción o denuncia que diga relación con el uso y goce de los premios sorteados.

UNDÉCIMO: Protocolización

Se deja constancia que copia del presente documento será protocolizado en la Notaría de don Osvaldo Pereira González, Notario Titular de la Decimocuarta Notaría de Santiago, con oficio en calle Teatinos número cuatrocientos cuarenta y nueve, sexto piso.

PABLO TAGLE QUIROZ

NICOLAS SPITZER ASCUI

pp. WATT'S S.A.